

J. Augusto Saldívar, 21 de Junio de 2024.-

SEÑOR
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ABG. LUIS GIMENEZ
P R E S E N T E:

LA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL UNICO TURNO DE LAS CIUDADES DE ITA, GUARAMBARE, NUEVA ITALIA, VILLETA, YPANE e J.AUGUSTO SALDIVAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR DE LA DECIMA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, ABG. ROSA CAROLINA MARTINEZ ORTIZ, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "COMUNICACIÓN DE LA DEFENSORA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ABG. MARIA LUISA LÓPEZ ORTIZ EN RELACIÓN A SUPUESTOS HECHOS DE MALTRATO [REDACTED]

[REDACTED] AÑO: 2024 N°658 FOLIO 55 VLTO, a fin de solicitarle su colaboración en los autos mencionados y comunicarle que este Juzgado ha dictado la Providencia de fecha 20 de junio del corriente año, por el cual ordena la prohibición de publicación o difusión en los medios de comunicación o por cualquier otro medio el nombre, fotografías o datos que directa o indirectamente posibiliten identificar o violentar el derecho a la intimidad de los adolescentes, en el presente caso, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N°6083/2018 que modifica el Código de la Niñez y Adolescencia, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento estarán expuestos a las sanciones penales pertinentes y a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 4711/12 "DEL DESCATO A UNA ORDEN JUDICIAL".-----

Salúdale atentamente.
Abg. Gustavo Giménez
Actuario Judicial
Ante Mí:




Abg. Rosa Carolina Martínez Ortiz
Jueza de la Niñez y la Adolescencia
J. Augusto Saldívar